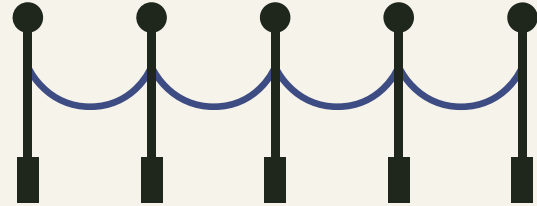


Casuística del Paraguay



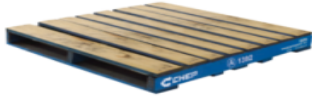
CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED



Intercontinental Pallet (11770)

The CHEP Intercontinental Pallets eliminate the handling costs associated with manually loading shipping containers.

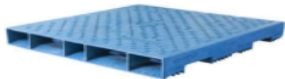
[See details](#)



Australian Assured Wooden Pallet (11888)

CHEP Australian Assured Pallets provide a guarantee that every pallet you receive meets tight tolerances.

[See details](#)



Plastic Pallet PP3 (14536)

Plastic Pallets are impervious to moisture and suitable for hygiene-sensitive supply chain environments.

[See details](#)

CHEP TECHNOLOGY PTY LIMITED c/ Res. Num. 510/19 del 5 de noviembre dictada por la Dirección de la Propiedad Intelectual - DINAPI



Res. Num.73/14 del 28 de febrero

“Rechazar la solicitud de registro de la marca figurativa, clase 39, expediente 13/04154 de fecha 4 de febrero de 2013, por el Jefe de la Sección Marcas



Res. Num. 510/19

Confirmar la Res. Num.73/14 del 28 de febrero, dictada por la Dirección General de la Propiedad Intelectual

- ❖ “Servicios de alquiler de pallets, servicios de conjunto de pallets, tales como arrendamiento y alquiler de pallets de forma que implica la puesta en común de circulación de pallets y contenedores por y entre diferentes usuarios” Se reivindica la combinación de color azul, blanco y madera natural - Clase 39

Petición de la Firma Accionante

Argumentos del Tribunal de Cuentas Segunda Sala (Ac. y Sent. 101 – 15/04/2021)

- ✓ La marca solicitada se encuentra conformada por una imagen, específicamente la figura del pallet.
- ✓ ...la expresión “pallet” y trasmutado en imagen, trae a la mente una forma estrechamente relacionada a la idea de producto o servicio que se desean ofrecer; por tanto examinado el alcance de la cobertura de la Clase 39 (Transporte, embaleje y almacenaje de mercancías; organización de viajes) y la cobertura específicamente mencionada por el accionante, esta marca figurativa o imagen tridimensional que se pretende registrar, constituye a nivel conceptual un punto de vista descriptivo y genérico, describiendo a priori los productos que pretende ofrecer.

Argumentos del Tribunal de Cuentas

Segunda Sala

- ✓ Podemos constatar que como etiqueta la marca tridimensional no tiene la distintividad, originalidad ni algún elemento novedoso que la diferencia de otras marcas.
- ✓ No logra franquear el mas mínimo análisis, pues el significado de la imagen es conocido por los consumidores, porque están ante un servicio o producto tambien ofrecido por los demás en el mercado, situación que le deja al signo o etiqueta como marca que no puede ser registrada.

Normativa aplicable

Ley 1294/98 De Marcas

Art. 1

Las marcas son signos que sirven para distinguir productos o servicios. Las marcas podrán consistir en una o más palabras, lemas, emblemas, monogramas, sellos, viñetas, relieves; los nombres, vocables de fantasía, las letras y números con formas o combinaciones distintas; las combinaciones y disposiciones de colores, etiquetas, envases o envoltorios. Podrán consistir también en la forma, presentación o acondicionamiento de los productos o de sus envases o envoltorios, o de los medios o lugar de expendio de los productos o servicios correspondientes...

Normativa aplicable

Ley 1294/98 De Marcas

Art. 2

No podrán registrarse como marcas: ...*inciso g)* los que consistan enteramente en un signo que sea el nombre genérico o designación del producto o servicio de que se trate, o que se pueda servir en el comercio para calificar o describir alguna característica del producto o servicio.

Fundamento del accionante ante la CSJ

La marca solicitada no consiste en un pallet, contenedor o estiba común o tradicional como los utilizados por otros empresarios del mismo sector de negocios, sino que incluye la forma de cuatro entradas y la reivindicación del color azul, blanco y madera natural.



Fundamento de la Sala Penal de la CSJ - (Ac. y Sent. 104 - 10/03/2022)

La clase 39 del Nomenclador internacional de Niza ampara y protege servicios de transporte, embalaje, almacenamiento de mercancías y organización de viajes. Por consiguiente, la figura distintiva del pallet –con las especificaciones de colores y servicios protegidos– presentado por la firma en su solicitud de registro, no hace alusión exclusiva ni directa a los servicios amparados por la solicitante. Es importante recordar que no se está pretendiendo proteger un producto, o sea el pallet –en si– sino que un servicio.



Fundamento de la Sala Penal de la CSJ

Es importante señalar que la –designación genérica– a la cual hace alusión el artículo 2, inciso e) de la Ley de Marcas, consiste en designaciones que definen no directamente el producto o servicio en causa, sino la categoría, la especie o el género, a los que pertenecen. Es decir, la prohibición consiste en la registrabilidad de formas impuestas por la naturaleza o la función del servicio que se trate.



Muchas Gracias!!!!

